

JUAN E. HERNÁNDEZ Y DÁVALOS

COLECCIÓN DE DOCUMENTOS PARA LA HISTORIA
DE LA GUERRA DE INDEPENDENCIA DE MÉXICO

DE 1808 A 1821

TOMO VI

Coordinación

ALFREDO ÁVILA
VIRGINIA GUEDEA



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO
2008

NÚMERO 230

Patente de Corso a favor de José Sauvinet, capitán de la goleta en Hidalgo, expedida por el gobierno independiente el 16 de julio de 1815

En el tomo 96 del ramo de “historia” del archivo general se encuentra lo siguiente:

El supremo gobierno mexicano— En uso de sus facultades soberanas concede la presente patente de Corso al ciudadano José Sauvinet para que en su goleta nombrada el Hidalgo su capitán el ciudadano Adriano Graval arme con un cañón de a 12 libras 40 fusiles cincuenta hombres de tripulación pueda correr los mares de la América Septentrional con la bandera de la nación mexicana, y hacer el Corso contra los buques y propiedades de la nación española; y sus dependencias por tanto quiere que recibida que sea la fianza por los ministros del erario público encargados del ramo de marina en cantidad de cinco mil pesos en seguridad de su buena conducta aun con los mismos prisioneros, si no dieren motivo de sospecha, se abstendrá de agresiones de toda extorsión contra las naves de naciones amigas y neutras, y en sus costas y territorios, como asimismo de conducir a los puertos habitados de la nación la presa que hiciera de la que no dispondrá, hasta que se declare su legitimidad como corresponde.

Y manda a los comandantes generales de los diferentes estados de México, a los comandantes principales de marina, a los oficiales de los bajeles del estado, a los capitanes de los mercantes, ministros de marina, capitanes de puertos, bahías, castillos, y puestos militares, corregidores, alcaldes ordinarios y pedancos, y a todos los ciudadanos de la nación en general, y a cada uno en particular que a dicho capitán Adriano Graval, no lo pongan embarazo, causen molestia ni detención alguna voluntaria; antes sí le auxilien, y

hagan auxiliar con cuanto cada uno respectivamente pueda; y le permitan recorrer, carenar, bastimentarse y proveerse de cuanto necesite para continuar su objeto de Corso.

Dado en el palacio del supremo gobierno mexicano, en Puruarán al 16 de julio de 1815.— Ausente El señor Cos.— *José María Morelos*.— *José María Lacey*.— *José María Fuentes*.— *Adrián Graval*.

(Siguen otras dos copias iguales fe la presente.)

La edición del tomo VI de la *Colección de documentos para la historia de la Guerra de Independencia de México de 1808 a 1821* estuvo a cargo de

Edna Sandra Coral Meza
Raquel Güereca Durán
Rodrigo Moreno Gutiérrez
Gabriela E. Pérez Tagle Mercado
Claudia Sánchez Pérez

PROYECTO DGAPA PAPIIT IN402602